

RESOLUCIÓN N° 31 15 ENE 2019)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20184600091012 del veintiséis (26) de diciembre de 2018, solicitó permiso remunerado por un (1) día hábil, para el día quince (15) de enero de 2019, por motivos personales, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que Lina María Gaviria Hurtado, en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un (1) día hábil, para el día quince (15) de enero de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 31

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

15 ENE 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia Salan.
Proyectó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Talento Humano	B 000
Revisó Área de Talento Humano:	Claudia Lorena Basto Collazos Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ:	María Ximena Correa Rivera – Contratista	M
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth velez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

